



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 174 De Viernes, 19 De Noviembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501120160044200	Ordinario	Belkis Puentes Sarmiento	Sociedad Franquicias Y Confecciones S.A.S Frayco S.A.S	18/11/2021	Auto Fija Fecha - 1.- Tener Por Contestada La Demanda Por La Demandada, Franquicias Y Concesiones S.A.S., En El Término Y La Forma Debida.2.- Señalar El Día 22 De Febrero De 2022, A Las 9:00 A.M., Para Llevar A Cabo La Audiencia Obligatoria De Conciliación, Decisión De Excepciones Previas, Saneamiento Y Fijación Del Litigio, Contemplada En El Artículo 77 Del C.Pt.S.S. Modificado Por El Artículo 11 De La Ley 1149 De 2007, Sin Perjuicio Que Se

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 19 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

888e6c49-41be-4328-a4a5-855562fde427



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 174 De Viernes, 19 De Noviembre De 2021



					Pueda Proseguir Con La Audiencia De Trámite Y Juzgamiento Contemplada En El Artículo 80 Del C.Pt.S.S. Modificado Por El Artículo 12 De La Ley 1149 De 2007, Que Será Adelantada A Través De La Plataforma De Lifesize, Implementada Por El Consejo Superior De La Judicatura, La Cual Deberá Estar Previamente Instalada Y Configurada Por Las Partes Intervinientes.3.- Enviar El Link Respectivo De La Invitación A La Audiencia Si Se Va A Realizar Por Lifesize.
08001310501120140009400	Ordinario	Ediño Sandoval Cabas	Otrosdemandados , Sero S.A.S.	18/11/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Primero: Obedézcase Y Cúmplase

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 19 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

888e6c49-41be-4328-a4a5-855562fde427



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 174 De Viernes, 19 De Noviembre De 2021



Lo Resuelto Por La Honorable Corte Suprema De Justicia En Sala De Casación Laboral Mediante Sentencia Del 18 De Mayo De 2021, Por La Cual Resolvió No Casar La Sentencia Del 31 De Octubre De 2016 Proferida Por La Sala Primera Laboral Del Tribunal Superior De Barranquilla Y Mediante El Cual Se Había Dispuesto Modificar El No.1 De La Sentencia Apelada Del 02 De Julio De 2015, Proferida Por El Juzgado.Segundo: Fíjense Las Agencias En Derecho En Suma Equivalente A Equivalente Un (1) Salarios Mínimo Mensual Legal Vigente, A Cargo De Las

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 19 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

888e6c49-41be-4328-a4a5-855562fde427



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 174 De Viernes, 19 De Noviembre De 2021



					Demandadas.Tercero: Por La Secretaría Del Despacho Liquidense Las Costas, De Conformidad Con El Art 366 Del Cgpcuarto: Prosigase El Referido Proceso A Petición De Parte.
08001310501120170018300	Ordinario	Fausto Enrique Hernandez Altamar	Electrificadora Del Caribe S.A.S. Eps	18/11/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1. Obedezcase Y Cumplase Lo Resuelto Por El Honorable Tribunal Superior Sala Laboral De Este Distrito Judicial En Sentencia De Fecha 11 De Diciembre De 2018, Mediante La Cual Dispuso Confirmar La Sentencia Condenatoria Apelada De Fecha 09 De Agosto Del 2018, Proferida Por Este Juzgado.2. Fíjense Como

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 19 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

888e6c49-41be-4328-a4a5-855562fde427



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 174 De Viernes, 19 De Noviembre De 2021



					Agencias En Derecho A Cargo De La Parte Demandada, En La Suma Equivalente A Dos (2) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigente.3. Líquidense Las Costas Por Secretaría Del Despacho En Virtud De Lo Dispuesto En El Artículo 366 Del C.G.P.
08001310501120160029300	Ordinario	Francisco Rafael Hernandez Ramirez	Seguros De Riesgos Profesionales Suramericana Sa , Marservin S A S	18/11/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1. Obedezcase Y Cumplase Lo Resuelto Por El Honorable Tribunal Superior Sala Laboral De Este Distrito Judicial En Sentencia De Fecha 16 De Septiembre Del 2021, Mediante El Cual Se Dispuso Confirmar La Sentencia Apelada De

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 19 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

888e6c49-41be-4328-a4a5-855562fde427



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 174 De Viernes, 19 De Noviembre De 2021



Fecha 18 De Noviembre
Del 2020, Proferida Por
Este Juzgado.2. Fíjense
Como Agencias En
Derecho A Cargo De La A
Cargo De La Parte
Demandada Maservin
S.A.S. En Primera
Instancia, En Porcentaje
Equivalente A 2 Smlmv A
Favor Del Demandante.3.
Liquidense Las Costas Por
Secretaría Del Despacho
En Virtud De Lo Dispuesto
En El Artículo 366 Del
C.G.P, Incluyendo Las
Agencias En Derecho De
Segunda Instancia A Cargo
Del Demandante
Impuestas Por El Superior
Ante La Resolución
Desfavorable Del Recurso
De Apelación Y A Favor De

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 19 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

888e6c49-41be-4328-a4a5-855562fde427



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 174 De Viernes, 19 De Noviembre De 2021



					Las Demandadas Maservin S.A.S. En Un 50 Y Seguros De Riesgos Profesionales Suramericana S.A En Un 50, Del Smlmv.4. Ejecutoriado Este Auto, Pásese Al Despacho Y Prosigase El Referido Proceso.
08001310501120090029100	Ordinario	Gabriel Zea Fernandez	C.I Carbones Del Caribe S.A.S	18/11/2021	Auto Decide Apelacion O Recursos - Primero: No Reponer El Auto Del 16 De Septiembre De 2021.Segundo: Conceder En El Efecto Suspensivo El Recurso De Apelación Interpuesto Subsidiariamente Contra El Auto Del 16 De Septiembre De 2021. Tercero: Oficiar A La Afp Protección S.A. Con Miras A Obtener La Liquidación Ordenada En

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 19 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

888e6c49-41be-4328-a4a5-855562fde427



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 174 De Viernes, 19 De Noviembre De 2021



				La Sentencia, Se Dispondrá Oficiarle A Dicha Afp Para Que Proceda A Realizar El Cálculo De Las Diferencias De Aportes Pensionales De Junio A Diciembre De 1992, Así Como La Diferencias Del Bono Pensional, Más Los Rendimientos Financieros, En Los Términos Y Con Los Parámetros Fijados En La Sentencia Del 24 De Mayo De 2012, Para Lo Cual Se Ordena Remitir Junto Con El Oficio Las Piezas Procesales Pertinentes, Incluida La Grabación De La Audiencia, Y La Constancia De Estar Debidamente Ejecutoriada.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 19 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

888e6c49-41be-4328-a4a5-855562fde427



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 174 De Viernes, 19 De Noviembre De 2021



08001310501120210035300	Ordinario	Ismael Borre Aguilera	Fondo De Pension Y Cesantias Porvenir S.A.	18/11/2021	Auto Ordena - Primero: Devuélvase La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que Se Subsane Lo Anotado, So Pena De Rechazo.
08001310501120140037800	Ordinario	Luis Alberto Buendia Barros	Monomeros S.A.	18/11/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1. Obedezcase Y Cumplase Lo Resuelto Por El Honorable Tribunal Superior Sala Laboral De Este Distrito Judicial En Sentencia De Fecha 17 De Abril De 2018, Y Lo Resuelto Por La Honorable Sala De Descongestión No. 3 De La Corte Suprema De Justicia, En Cuanto No Casó Dicha Sentencia Que A Su Vez Confirmó La Proferida Por Este

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 19 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

888e6c49-41be-4328-a4a5-855562fde427



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 174 De Viernes, 19 De Noviembre De 2021



					Despacho El 4 De Abril De 2017.2. Por La Secretaría, Liquidense Las Costas, Incluyendo Las Agencias En Derecho De Ambas Instancias, Y Las Del Recurso Extraordinario De Casación, Fijadas Por La Corte Suprema De Justicia, Con Arreglo A Lo Dispuesto En El Art. 366-6 Del Cgp.3. Prosígase A Petición De Parte.
08001310501120130016900	Ordinario	Maritza Del Socorro Buelvas De La Hoz	Colpensiones	18/11/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1. Obedezcase Y Cumplase Lo Resuelto Por El Honorable Tribunal Superior Sala Laboral De Este Distrito Judicial En Sentencia Del 18 De Agosto Del Año En Curso, Mediante El Cual Se

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 19 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

888e6c49-41be-4328-a4a5-855562fde427



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 174 De Viernes, 19 De Noviembre De 2021



Dispuso Modificar El
Numeral Tercero De La
Sentencia Apelada
Proferida Por Este
Despacho Judicial,
Fechada Seis (06) De
Noviembre De Dos Mil
Dieciocho (2018), El Cual
Quedó Así::Primero:
Mofificar El Numeral
Tercero -3- La Sentencia
Fechada Seis (06) De
Noviembre De Dos Mil
Dieciocho (2.018),
Proferida Por La Señora
Juez Once -11- Laboral Del
Circuito De Barranquilla,
Dentro Del Proceso
Ordinario Laboral
Promovido Por La Señora
Maritza Del Socorro
Buevas De De La Hoz
Contra Colpensiones;

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 19 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

888e6c49-41be-4328-a4a5-855562fde427



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 174 De Viernes, 19 De Noviembre De 2021



Juicio Al Que Fue Vinculada La Señora Iveth Sofía Casas Barraza, En Calidad De Tercera Ad Excludendum, Y La Dirección Distrital De Liquidaciones De Barranquilla En Condición De Litisconsorte Necesario, En El Sentido Precisar Que El Monto A Girar Por La Pasiva En Favor De La Dirección Distrital De Liquidaciones De Barranquilla Por Concepto De Retroactivo Pensional Asciede A La Suma De 289.672.715,87, Conforme Los Términos Detallados En La Parte Considerativa De Esta Providencia.Segundo: Confirmar La Sentencia De

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 19 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

888e6c49-41be-4328-a4a5-855562fde427



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 174 De Viernes, 19 De Noviembre De 2021



					Primer Nivel En Todo Lo Demás.Tercero: Sin Costas En Esta Sede. Cuarto: En Su Oportunidad Devuélvase El Expediente Al Juzgado De Origen..2. Prosigase El Referido Proceso A Petición De Parte
08001310501120190018000	Ordinario	Ninfa Zenith Roca Mercado	Administradora Colpensiones	18/11/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1. Obedezcase Y Cumplase Lo Resuelto Por El Honorable Tribunal Superior Sala Laboral De Este Distrito Judicial En Sentencia Del 10 De Agosto Del Año En Curso, Mediante El Cual Se Dispuso Revocar La Sentencia Apelada Proferida Por Este Despacho Judicial,

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 19 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

888e6c49-41be-4328-a4a5-855562fde427



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 174 De Viernes, 19 De Noviembre De 2021



Fechada Veintitrés (23) De Julio De Dos Mil Veinte (2020), En El Sentido De:Primero: Declarar Probada La Excepción De Cobro De Lo No Debido Postulada Por La Accionada Colpensiones, Dadas Las Razones Expuestas En Esta Providencia.Segundo: Absolver A La Demandada De Las Pretensiones Dirigidas En Su Contra Por La Señora Ninfa Zenith Roca Mercado.Tercero: Costas En Primera Instancia A Cargo De La Parte Demandante Y En Pro De La Accionada. Tásese Su Valor Por El A Quo En Su Debida Oportunidad.Cuarto: Sin

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 19 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

888e6c49-41be-4328-a4a5-855562fde427



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 174 De Viernes, 19 De Noviembre De 2021



					Costas En Esta Instancia Por No Haberse Causado Durante Su Trámite. Quinto: En Su Oportunidad Devuélvase El Expediente Al Juzgado De Origen Para Lo De Su Cargo.2. Fíjense Las Agencias En Derecho En Suma Equivalente A Medio (12) Salarios Mínimo Mensual Legal Vigente, A Cargo De La Parte Demandante.3. Liquidense Las Costas Por Secretaría Despacho En Virtud De Lo Dispuesto En El Artículo 366 Del C.G.P.4. Prosigase El Referido Proceso A Petición De Parte.
08001310501120160039700	Ordinario	Sandra Milena Sanchez Jimenez	Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Sa	18/11/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Primero: Obedezcase Y Cumplase Lo Resuelto Por La Sala

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 19 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

888e6c49-41be-4328-a4a5-855562fde427



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 174 De Viernes, 19 De Noviembre De 2021



Tercera De Decisión Laboral Del Distrito Judicial De Barranquilla, Que Mediante Sentencia De Agosto 16 Del Año 2019, Resolvió Revocar La Sentencia Proferida Por Este Despacho Judicial El Día 3 De Abril Del Año 2018, Y En Su Lugar Condenar A La Demandada A Reconocer Y Pagar El 50 De La Pensión De Sobreviviente A Favor De Patricia Travecedo Pajaro, En Calidad De Cónyuge Del Causante, Señor Orinson Caipa Polo, A Partir De La Fecha De Fallecimiento, Primero De Julio Del Año 2015, En Cuantía Del 50 De Un Smlmv, Dejando

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 19 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

888e6c49-41be-4328-a4a5-855562fde427



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 174 De Viernes, 19 De Noviembre De 2021



Sentado Que El Porcentaje Reconocido Al Cónyuge, Se Incrementara Una Vez Se Extinga El Derecho De Los Hijos Del Causante A Quienes Se Les Reconoció El Otro 50. Igualmente Condenó A La Demandada A Reconocerle A Dicha Señora, Retroactivo Pensional Que Liquidado A Julio 1 Del Año 2015 Y Hasta El 31 De Julio Del Año 2019, Indexado Ascende A La Suma De 19.508.322 Sin Defecto De Las Mesadas Que Con Posterioridad Se Sigán Causando, Haciendo La Salvedad De Que Las Sumas Reconocidas, Deberán Ser Indexadas Al Momento En Que Se Haga

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 19 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

888e6c49-41be-4328-a4a5-855562fde427



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 174 De Viernes, 19 De Noviembre De 2021



Efectivo El Pago De La Obligación. Así Mismo, Autorizó La Sentencia De Segunda Instancia, A Descontar De Las Sumas Adeudadas Los Descuentos De Salud Correspondientes, Absolviendo A La Demandada De Las Pretensiones De La Demandante, Sin Costas En Segunda Instancia. Segundo: Obedézcase Y Cúmplase Lo Resuelto La Sala Tercera De Decisión Laboral Del Distrito Judicial De Barranquilla, Que Mediante Auto De Mayo 11 Del Año 2021 Ordenó Obedecer Y Cumplir Lo Resuelto Por La Sala

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 19 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

888e6c49-41be-4328-a4a5-855562fde427



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 174 De Viernes, 19 De Noviembre De 2021



					Laboral De La Honorable Corte Suprema De Justicia En Proveído De Julio 15 Del Año 2020, Por Medio Del Cual Admitió El Desistimiento Del Recurso Extraordinario De Casación.Tercero: Prosígase A Petición De Parte.
08001310501120190006800	Ordinario	Yesid De Las Mercedes Mier Murillo	Administradora Colpensiones, Y Otros Demandadoss	18/11/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1. Obedezcase Y Cumplase Lo Resuelto Por El Honorable Tribunal Superior Sala Laboral De Este Distrito Judicial En Sentencia De Fecha 31 De Agosto Del 2021, Mediante El Cual Se Dispuso Confirmar La Sentencia Apelada De Fecha 05 De Febrero Del 2020,

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 19 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

888e6c49-41be-4328-a4a5-855562fde427



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 174 De Viernes, 19 De Noviembre De 2021



					Proferida Por Este Juzgado.2. Fijar Las Agencias En Derecho A Cargo De La Parte Demandada Afp Colfondos S.A. En Primera Instancia, En Suma Equivalente A Dos (2) Smlmv.3. Liquidense Las Costas Por Secretaría Del Despacho En Virtud De Lo Dispuesto En El Artículo 366 Del C.G.P.4. Ejecutoriado Este Auto, Pásese Al Despacho Y Prosigase El Referido Proceso.
08001310501120210036000	Ordinario	Yuranis Julio Suarez	Fundacion Grupo De Estudio Barranquilla - Laboratorio Rey Fals	18/11/2021	Auto Ordena - 1.- Téngase Por Corregido El Numeral 3 De La Parte Resolutiva Del Auto Admisorio, Proferido Dentro Del Presente Proceso, En Fecha 8 De Noviembre De 2021, Como

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 19 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

888e6c49-41be-4328-a4a5-855562fde427



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 174 De Viernes, 19 De Noviembre De 2021



Corresponde, En Cuanto A Lo Explicado En La Parte Motiva De Esta Providencia. Lo Anterior De Conformidad Con Lo Previsto En El Inciso Final Del Artículo 286 Del Código General Del Proceso.2.- Como Consecuencia De La Declaración Anterior, El Numeral 3 De La Parte Resolutiva Del Auto Admisorio Quedará De La Siguiete Manera: 3.- Reconózcasele Personería Jurídica Como Apoderada Judicial Del Demandante En El Presente Proceso, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Legalmente Conferido, A La Abogada Luz Dary Rueda Diaz, Quien Se

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 19 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

888e6c49-41be-4328-a4a5-855562fde427



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 174 De Viernes, 19 De Noviembre De 2021



Encuentra Actualmente Vigente En El Registro Nacional De Abogados.
--

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 19 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

888e6c49-41be-4328-a4a5-855562fde427